



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

COORDINADOR-DOCENTE Y DOCENTE DE “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”

LOCALIDAD DEL PUESTO: Almazán

DURACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO: 6 meses.

FECHA PREVISTA DE INICIO: 1 de diciembre de 2017.

El Certificado de Profesionalidad consta de cuatro módulos formativos, que por sus contenidos los vamos a agrupar en dos ramas, social y sanitaria, para que sean impartidos **por uno o dos docentes distintos**.

1.1. Docente-Coordinador de la especialidad de “Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (Rama Social) (Jornada de trabajo 3 días a la semana: 24 horas/semana)

Funciones:

- Dirección, supervisión y control del grupo de aprendizaje que se le asigne.
- Enseñanza de los contenidos teóricos-prácticos de los módulos siguientes:
 - . *Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional*
 - . *Apoyo Psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones*
- Tareas de coordinación docente.

1.2.- Docente de asistencia socio sanitaria en instituciones (Rama Sanitaria) (Jornada de trabajo 2 días a la semana: 15 horas/semana)

Funciones:

- Dirección, supervisión y control del grupo de aprendizaje que se le asigne.
- Enseñanza de los contenidos teóricos-prácticos de los módulos.
 - . *Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones*
 - . *Intervención en la atención socio sanitaria en instituciones*

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

Acreditación requerida:

- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Técnico superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención Social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.



Experiencia Laboral requerida:

- Si posee la acreditación requerida deberá contar con **1 año** de experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia.
- Si no posee acreditación requerida deberá contar con **3 años** de experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia

Competencia docente requerida para los formadores de certificados de profesionalidad:

Conforme al Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, que regulan los certificados de profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, **PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA DOCENTE** requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Los candidatos **interesados y que reúnan los requisitos arriba indicados**, deberán **enviar el Currículum Vitae** detallando el perfil para el que concurre, los puestos de trabajos desempeñados y su duración, la formación complementaria, en su caso, así como su duración en horas, a contacto@almazan.es o presentarlo en las Oficinas del Ayuntamiento de Almazán.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Se admitirán solicitudes y currículums hasta las **14:00 horas del día 7 de noviembre de 2017.**

PROCESO DE SELECCIÓN: Las bases del proceso selectivo se encuentran publicadas en la página web del ayuntamiento de Almazán